

SMV recuerda plazos para hojas de vida de directores designados por emisores

Lima, martes 27 de diciembre de 2022

Alerta Legal Financiera

MERCADO DE VALORES

Ponemos en conocimiento de nuestros clientes que mediante Circular No. 578-2022-SMV/11.1 (la "Circular"), publicada en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV"), se recuerda a los emisores con valores y/o programas inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores ("RPMV") acerca de su obligación de presentar la hoja de vida de cada miembro de su Directorio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 y 10 de la Resolución SMV No. 019-2021-SMV/01.

¿A quiénes afecta?

La Circular está dirigida a los emisores con valores y/o programas inscritos en el RPMV (los "Emisores").

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Recordar a los Emisores acerca de la obligación de presentar la hoja de vida de cada miembro de su Directorio.

¿De qué manera los afecta?

Las disposiciones normativas más relevantes de la Circular son las siguientes:

1. Desde el 02 de enero de 2023 hasta el 16 de enero de 2023, los Emisores deberán presentar la hoja de vida de los miembros de su Directorio que hubieran sido designados antes del 02 de enero de 2023.
2. A partir del 02 de enero de 2023, los Emisores deberán presentar la hoja de vida de los miembros de su Directorio designados, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su designación.
3. En caso se produzcan cambios en la información contenida en la hoja de vida de los directores, los Emisores deberán actualizar dicha información dentro de los tres (3) días hábiles posteriores de haber tomado conocimiento de dichos cambios.
4. La presentación de la información se deberá efectuar a través del formulario denominado "Hoja de Vida de Directorio", el cual estará disponible a partir del 02 de enero de 2023 en el Sistema MVNet.

Pueden acceder al texto completo de la normativa indicada en el siguiente enlace web:

https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/2022050733%20-%20IGSC_Directores_Hoja_de_vida%202023.pdf

Publicado en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

La presente alerta legal señala los lineamientos generales de la norma comentada y no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.